

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 08:31:22

Recibo No. AA20641418

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641418E688C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR
Nit: 900.491.917-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0040765
Fecha de Inscripción: 20 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 66 A # 44 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: wquijanozea@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3158674901
Teléfono comercial 2: 7048973
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 66 A # 44 06
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: wquijanozea@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3158674901
Teléfono para notificación 2: 7048973
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 08:31:22

Recibo No. AA20641418

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641418E688C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta del 12 de septiembre de 2011 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2011 bajo el número 00201443 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE EDUCACION AL CONSUMIDOR SIGLA EDUCARCONSUMIDORES.

Certifica:

Que por Acta no. 08 de Asamblea General del 21 de marzo de 2018, inscrita el 9 de abril de 2018 bajo el número 00300896 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: ASOCIACION COLOMBIANA DE EDUCACION AL CONSUMIDOR SIGLA EDUCARCONSUMIDORES por el de: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Se aclara que por Acta No. 08 de Asamblea General del 21 de marzo de 2018, inscrita 9 de abril de 2018 bajo el número R0210151 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: ASOCIACION COLOMBIANA DE EDUCACION AL CONSUMIDOR sigla EDUCARCONSUMIDORES por el de: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR. y sigla: EDUCAR CONSUMIDORES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta. Duración hasta el 12 de septiembre de 2031.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 08:31:22

Recibo No. AA20641418

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641418E688C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR tendrá como objeto social la promoción y defensa de los derechos de los/las consumidores/as y usuarios/as, dentro de un contexto de ciudadanía y equidad en las relaciones de consumo, garantizando su eficacia y libre ejercicio en el marco del estado social de derecho. La gestión de. La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR se desarrollará en cumplimiento de los siguientes principios: consumo sustentable, vida digna, ciudadanía, equidad, participación, diversidad, género y producción limpia. La asociación colombiana de educación. Al consumidor desarrollará las siguientes actividades: 1. Promoción y. Defensa de los derechos individuales, colectivos y difusos de los/las consumidores/as y usuarios/as de bienes y servicios. 2. Exigir la idoneidad, calidad y suficiencia de los bienes y servicios que se ofrecen al público y su ajuste a las normas técnicas. 3. El desarrollo de actividades de promoción de la salud, prevención, de las enfermedades y- apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública. 4. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y. Aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible 5. Promover acciones que protejan la salud humana y ambiental, frente a tipos de- consumo que puedan afectarlas , 6: prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco. 7. Generar espacios de construcción de redes de organizaciones de consumidores, observatorios, foros electrónicos, campañas, joint ventures a escala nacional y de américa latina para la promoción y defensa de los derechos de los consumidores y la gestión de proyectos. 8. Apoyare integrar una red nacional de protección al consumidor. 9. Incorporar- las tecnologías de la información en apoyo- de- los programas de promoción y defensa de los derechos del consumidor, entre ellas implementar una página web y/o revista electrónica. 10. La prestación de servicios y consultorías- en aquellos temas afines con la promoción y defensa de los derechos del consumidor. 11. Protección al consumidor de comercio electrónico y al consumidor financiero. 12. Protección de los intereses económicos y sociales- de. Los consumidores y, en consecuencia ejercer el derecho a la indemnización y reparación de los daños. 13. Proponer acciones judiciales, administrativas, públicas y privadas, en defensa de los derechos individuales, colectivos y difusos de los/las- usuarios/as y consumidores/as. 14. Proponer acciones de responsabilidad por daños

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 08:31:22**

Recibo No. AA20641418

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641418E688C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por productos defectuosos 15. Demandar y exigir la observancia de las garantías que se deben ofrecer a -los/las usuarios/as y consumidores/as. 16. Monitorear y exigir la producción de bienes y servicios que garanticen la seguridad y salubridad pública, el goce de un ambiente sano, la moralidad administrativa y el aprovechamiento racional de los recursos naturales. 17. Apoyar, acompañar y monitorear los procesos. De trazabilidad de los productos de consumo. 18. Gestionar y desarrollar programas de educación informal para el consumo y el consumidor. 19. Realizar análisis comparativos de bienes y servicios; y facilitar el intercambio de métodos y sistemas de investigación. 20. Realizar eventos sobre temas vinculados a las relaciones de consumo. 21. Establecer convenios con entidades internacionales con el objeto de representar en mejor forma los intereses de los/las consumidores/as. 22. Mediante estrategias de lobby y cabildeo, monitorear las iniciativas legislativas de protección del consumidor que se tramiten ante el congreso de la república y corporaciones administrativas. 23. Realizar actividades de incidencia ante las instituciones encargadas de crear normas o políticas relacionadas. Con los derechos de los consumidores. 24. Fortalecer e impulsar la conformación de círculos, ligas de consumidores, al igual que comités de desarrollo y control social. 25. Organizar campañas para la defensa de los derechos del consumidor. 26. Promocionar la formulación de una política de protección al consumidor que le permita a los/las consumidores/as usar su poder en el mercado y eliminar los abusos. 27. Promover el abastecimiento suficiente de los mercados y el mantenimiento de una oferta normal y suficiente de bienes y servicios, así como la adopción por parte del gobierno nacional de medidas que estimulen la producción, fomenten el empleo y garanticen a la comunidad el acceso a una canasta básica para generar condiciones de vida digna. 28. Trabajar en el diseño, desarrollo y promoción de agendas públicas sobre responsabilidad social empresarial rse. 29. Monitoreo y seguimiento de códigos de conducta corporativos y normas técnicas 30. Representar ante las empresas, entidades y autoridades administrativas y judiciales a los/las usuarios/as y consumidores/as, ejerciendo las correspondientes acciones y recursos en defensa de los mismos, de la organización como tal y de los intereses generales de los consumidores. 31. Velar porque la información sobre bienes y servicios que se suministre a los consumidores sea clara, veraz y suficiente. 32. Velar y exigir que la publicidad y toda forma de comunicación masiva que tenga como finalidad influir en las decisiones de consumo; sea clara; veraz, suficiente, comprobable, no-sexista, ni

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 08:31:22

Recibo No. AA20641418

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641418E688C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

discriminatoria de minorías y en todo. Caso no engañosa. 33. Contratar con entidades públicas o privadas los estudios y trabajos necesarios para alcanzar el objeto social. 34. Trabajar aspectos relacionados con el sub sistema nacional de calidad, así como también reglamentos técnicos y de evaluación con la conformidad. 35. Todas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto social.

PATRIMONIO

Patrimonio: 18,960,246.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El Director/a es el representante legal de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCACION AL CONSUMIDOR. El Subdirector reemplazara al Director en sus ausencias temporales o definitiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: 1. Presidir la reuniones del comité ejecutivo 2. Instalar la asamblea general y presidir sus deliberaciones mientras esta elige mesa directiva. 3. Convocar a sesiones extraordinarias al comité ejecutivo. 4. Proponer al comité ejecutivo los acuerdos y reglamentos que crea necesarios para la mejor organización y funcionamiento de la asociación colombiana de educación al consumidor, todo dentro del marco de ejecución de las funciones del comité ejecutivo. 5. Supervisar el comportamiento de los círculos o ligas de consumidores. 6. Presentar a la asamblea general el informe de su gestión. 7. Diseñar, dirigir y realizar la administración de la asociación colombiana de educación al consumidor y la gestión de las actividades de acuerdo con los estatutos y con las determinaciones de la asamblea general y el comité ejecutivo. 8. Ejecutar los planes, programas y proyectos. 9. Celebrar todo tipo de contratos comerciales, laborales, civiles y estatales, sin límite de cuantía, para el cumplimiento del objeto social de la organización, de acuerdo con los estatutos y la ley. 10. Contratar la adquisición de los bienes y, servicios que demande el funcionamiento administrativo y técnico de la asociación colombiana de educación al consumidor. 11. Gestionar y contratar la apertura de cuentas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 08:31:22

Recibo No. AA20641418

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641418E688C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corrientes y de ahorro, en moneda nacional y extranjera, ante las entidades financieras/bancarias, así como también la prestación de servicios financieros afines. 12. Contratar, recibir y entregar dinero en mutuo. 13. Gestionar la consecución de recursos y atender su excelente administración para el buen cumplimiento del objeto social de la organización. 14. Ejercer las relaciones interinstitucionales necesarias para el cumplimiento de las actividades de la organización. 15. Presentar al comité ejecutivo el proyecto de presupuesto anual de la organización, así como los proyectos a ejecutar en el año siguiente y las modificaciones que se le hagan. 16. Nombrar, promover y remover los empleados de la asociación colombiana de educación al consumidor en armonía con las orientaciones del comité ejecutivo, y en general todo lo pertinente con la administración de personal. 17. Preparar y presentar al comité ejecutivo los proyectos de acuerdo o reglamentos relacionados con las actividades propias del objeto social y los servicios que presta la organización. 18. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del comité ejecutivo y la asamblea general. 19. Asumir la representación judicial y/o administrativa de la asociación colombiana de educación al consumidor. Otorgando, si fuere el caso, los mandatos y/o poderes que fueren pertinentes. 20. Presentar informes al comité ejecutivo y a la asamblea general sobre el desarrollo de las actividades de la organización; presentar los balances, los estados de cuenta y demás informes que le sean solicitados. 21. Delegar en el subdirector, mediante poder, las funciones contenidas en el presente artículo. 22. Las demás que los estatutos le señale y aquellas que resulten de su calidad de representante legal de la organización y que no estén atribuidas a persona u organismo alguno en particular. Funciones del subdirector/a. 1, colaborar con el director/a en las tareas y funciones propias de su cargo. 2. Coordinar el trabajo de los comités y secretarías. 3. Reemplazar al director/a en sus ausencias temporales o definitiva. 4. Las demás que le asigne el comité ejecutivo relacionadas con su cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

** Nombramientos **

Que por Acta no. 01 de Comité Ejecutivo del 9 de mayo de 2014,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 08:31:22

Recibo No. AA20641418

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641418E688C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita el 30 de mayo de 2014 bajo el número 00238556 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR Ceron Villaquiran Esperanza	C.C. 000000034527616
Que por Acta no. de Asamblea Constitutiva del 12 de septiembre de 2011, inscrita el 20 de diciembre de 2011 bajo el número 00201443 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
SUBDIRECTOR Dorado Torres Daniel Felipe	C.C. 000001061702796

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 02 del comité ejecutivo, del 11 de marzo de 2015, inscrita el 12 de marzo de 2015, bajo el No. 00247116 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia de Dorado Torres Daniel Felipe como Subdirector de la entidad de la referencia

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 10-2018 de Asamblea General del 16 de agosto de 2018, inscrita el 23 de diciembre de 2019 bajo el número 00324670 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO Ceron Villaquiran Esperanza	C.C. 000000034527616
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO Dorado Torres Daniel Felipe	C.C. 000001061702796
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO Mira Sanchez Juan Camilo	C.C. 000000019481591

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
08	2018/03/21	Asamblea General	2018/04/09	00300896

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 08:31:22

Recibo No. AA20641418

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641418E688C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2020 Hora: 08:31:22

Recibo No. AA20641418

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20641418E688C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

